



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el **trece de diciembre de dos mil diecinueve**, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

URBANISMO

2. PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 5.2. DEL P.E.R.I. DE ISLA PLANA. CARTAGENA, PRESENTADO POR UNA MERCANTIL.

La Alcaldesa que suscribe ha conocido el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 5.2. del P.E.R.I. de ISLA PLANA. CARTAGENA, presentado por la mercantil MAREAPLANA, S.L.

Por acuerdo de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se aprueba inicialmente el Programa de Actuación, presentado por la mercantil MAREAPLANA, S.L.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, según los cuales:

PRIMERO. Consta en el expediente escrito de fecha 07/11/2017, presentado por D. SERAFIN FUENTES DÓLERA, en representación de D. DAVID RUIZ LÓPEZ, aportando Proyecto de Urbanización de la UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 5.2. DEL P.E.R.I. DE ISLA PLANA. CARTAGENA.

J.G.L. sesión nº. 22., ordinaria, de 13 de diciembre de 2019.

1/6

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 18/12/2019 11:58:48
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 18/12/2019 12:10:06
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 18/12/2019 13:49:42



SEGUNDO. Con fecha 22/02/2018, se presenta escrito por D. JOSE LUIS LARA AGÜERA, en representación de D. DAVID RUIZ LÓPEZ, aportando proyecto de urbanización actualizado, por cambio de promotor.

TERCERO. Consta en el expediente informe técnico del Servicio de Urbanización y Obras de fecha 26/04/2018, sobre requerimiento al promotor para que aporte documento técnico definitivo convenientemente visado a los efectos de remitirlo a los Organismos sectoriales afectados para su autorización y con el fin de continuar con la tramitación de proyecto de urbanización, habiendo sido notificado al promotor en fecha 03/05/2018.

CUARTO. Con fecha 25/06/2018, se aporta por D. JOSE LUIS LARA AGÜERA en representación de D. JOSE ANTONIO DÓLERA BAÑO, documentación requerida por el Servicio de Urbanización y Obras, correspondiente a la parte eléctrica del Proyecto de Urbanización.

QUINTO. Con fecha 25/07/18, se emite informe del Servicio de Urbanización y Obras, sobre infraestructuras proyectadas que se encuentran en los ámbitos de afección de Organismos sectoriales, (Demarcación de Costas, Dirección General de Costas, Dirección General de Carreteras, Dirección General del Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural), todas ellos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de que se obtengan las autorizaciones pertinentes, así como a Hidrogea a los efectos de determinar la idoneidad de lo proyectado para la U.A.5 2.I/P. Habiéndose solicitado informe mediante escritos de fecha 27/07/2018.

SEXTO. Consta en el expediente informe de HIDROGEA de fecha 26/09/2018, sobre condiciones generales y especificaciones en las redes de alcantarillado y abastecimiento de agua potable.

SEPTIMO. Con fecha 02/10/2018, se emite informe por el Servicio de Urbanización y Obras sobre deficiencias a subsanar aspectos de carácter general en el proyecto de urbanización, habiéndose requerido al promotor mediante notificación de fecha 22/10/2018.

OCTAVO. Consta en el expediente escrito de la DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS, sobre autorización para realizar las obras de urbanización descritas en el Proyecto de Urbanización de la U.A. 5.2. DEL P.E.R.I. DE ISLA PLANA, con condiciones generales que se acompañan en anexo a la resolución, trasladándose al promotor mediante notificación de fecha 19/10/2018.

NOVENO. Consta en el expediente escrito de la DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, solicitando comunicación del adjudicatario de las obras, habiéndose notificado al promotor en fecha 29/11/2018.

DECIMO. Con fecha 21/03/2019, la DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, emite informe autorizando las obras de urbanización de la

J.G.L. sesión nº. 22., ordinaria, de 13 de diciembre de 2019.

2/6

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 18/12/2019 11:58:48
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 18/12/2019 12:10:06
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 18/12/2019 13:49:42

U.A. 5.2 del P.E.R.I. de ISLA PLANA, que afectan a la carretera regional RM-E22, p.k. 16.600, margen izquierda, y notificado al promotor con fecha 02/04/2019.

UNDECIMO. Con fecha 04/04/2019, la DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL, emite informe sobre obras a realizar con condiciones técnicas, notificado al promotor con fecha 02/05/2019.

DUODÉCIMO. Con fechas 28/06/2019 y 03/07/2019, se aporta proyecto con reparos subsanados por el promotor MAREAPLANA, S.L.

TRIGÉSIMO. Consta en el expediente informe de fecha 02/08/2019, del Servicio de Urbanización y Obras, requiriendo al promotor a fin de que subsane reparos sobre documentación presentada.

CUADRAGÉSIMO. Con fecha 16/10/2019, el Servicio de Urbanización y Obras emite informe sobre documentación presentada, según el cual:

"1º. ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL

Cualquier elemento de mobiliario urbano, se ubicará de tal modo que no se reduzcan en ningún punto el ancho libre del itinerario peatonal por debajo de 1,80 m, tal como establece la *Orden VIV 561/2010, de 1 de febrero*.

Si en el ámbito de la parcela o edificación existieran redes aéreas o bien se hubieran instalado para la consecución de las obras, previo a la solicitud de recepción provisional de las obras de urbanización, quedarán soterradas conforme a la Normativa y Reglamentación Oficial vigente en el momento de la ejecución y a las Especificaciones Técnicas, Manuales Técnicos de Distribución y Normas Particulares de las compañías suministradoras de los diferentes servicios, oficialmente aprobados.

Las infraestructuras proyectadas se encuentran en los ámbitos de afección de la Demarcación de Costas del Estado en Murcia y de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, de la Dirección General de Carreteras y de la Dirección General de Medio Natural (Subdirección General de Política Forestal y Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente), todas ellas dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se han recibido las autorizaciones preceptivas de los Organismos afectados.

Este informe técnico se redacta sin perjuicio de las consideraciones emitidas por los Organismos Sectoriales afectados.

2º, ASPECTOS PARTICULARES.

2.1.- Ámbito de actuación.

La documentación aportada es conforme.

J.G.L. sesión nº. 22., ordinaria, de 13 de diciembre de 2019.

3/6

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 18/12/2019 11:58:48
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 18/12/2019 12:10:06
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 18/12/2019 13:49:42

2.2.- Abastecimiento de agua potable, Saneamiento y Pluviales.

La documentación aportada es conforme.

2.4.- Viales.

La documentación aportada subsana lo requerido en el escrito de fecha 03/10/2018 de éste Servicio.

2.5.- Jardinería y red de riego.

La jardinería cumplirá con lo establecido en las Normas Tecnológicas de Jardinería (NTJ).

El riego de la parcela destinada a espacio libre se incluirá en el sistema de riego municipal "Sky-Green".

La documentación aportada es conforme.

2.6.- Red de comunicaciones electrónicas.

La red de comunicaciones electrónicas se adecuará a lo contemplado en nuestro escrito de fecha 03/10/2018.

2.7.- Instalaciones eléctricas.

Lo contemplado en la documentación aportada es conforme.

Con carácter previo a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización se aportará conformidad emitida por la compañía suministradora de energía eléctrica para las instalaciones de alta (LSMT y CT) y baja tensión (LSBT) y Autorización Administrativa emitida por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera para las instalaciones de alta tensión (LSMT y CT).

3º. CONCLUSIONES

Éste proyecto subsana lo indicado en anteriores informes emitidos por éste Servicio, por lo que se emite informe técnico **FAVORABLE** al mismo.

Por todo lo expuesto anteriormente no existe inconveniente en acceder a la **APROBACIÓN INICIAL del Proyecto de Urbanización de la U.A 5.2 del P.E.R.I. de Isla Plana.**"

J.G.L. sesión nº. 22., ordinaria, de 13 de diciembre de 2019.

4/6

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 18/12/2019 11:58:48
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 18/12/2019 12:10:06
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 18/12/2019 13:49:42

A la vista de lo anterior, la Alcaldesa que suscribe ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 5.2 del P.E.R.I. de ISLA PLANA, seguido a instancias de la mercantil MAREAPLANA S.L, de acuerdo con las condiciones que se derivan de los informes sectoriales y del informe del Servicio de Urbanización y Obras, anteriormente transcrito.

SEGUNDO. El inicio de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación nº 5.2. del P.E.R.I de ISLA PLANA, estará condicionado a la Aprobación Definitiva del Programa de Actuación.

TERCERO. Proceder a la apertura de un período de información pública por el plazo de UN MES de conformidad con lo dispuesto en el art.199 en relación con el art.183 de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, lo que se notificará a los titulares que consten en el catastro y, en su caso, en el Registro de la Propiedad y se anunciará en el BORM y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Sra. Alcaldesa, D^a Ana Belén Castejón Hernández, el 10 de diciembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en el Informe de 11 de diciembre de 2019 emitido por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal, que figura en su expediente.

La documentación técnica que acompaña a la anterior Propuesta, queda debidamente diligenciada en su expediente y consiste en:

- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN 5.2 DEL P.E.R.I. DE ISLA PLANA redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas e Ingeniero Civil colegiado n.º 20620, D. David Ruiz López, firmado con fecha de 21/09/2019.
- PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA REDES DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN URBANIZACIÓN redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. José Antonio Dólera Baño, Colegado n.º 5.372 y D. Manuel Pérez Martínez, Colegado n.º 5.780, firmado con fecha de 21/06/2018.
- PROYECTOS redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Dólera Baño, Colegado n.º 5.372 firmados el 22/06/2018:
 - PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CTIN EN LOCAL DE OTROS USOS EN EDIFICIO.
 - PROYECTO DE RED SUBTERRÁNEA PARA DESVÍO DE RED AÉREA DE BAJA TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN.
 - PROYECTO DE INSTALACIÓN DE RED SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 20 KV.

J.G.L. sesión n.º 22., ordinaria, de 13 de diciembre de 2019.

5/6

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 18/12/2019 11:58:48
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 18/12/2019 12:10:06
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 18/12/2019 13:49:42



Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Ana Belén Castejón Hernández.

J.G.L. sesión nº. 22., ordinaria, de 13 de diciembre de 2019.

6/6

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 18/12/2019 11:58:48
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 18/12/2019 12:10:06
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 18/12/2019 13:49:42